

EDICTO BOLETIN OFICIAL

POR 3 DIAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Sergio José Prato, pone en conocimiento en los autos caratulados "**GONZALEZ CLAUDIA LORENA C/ FADEP S.R.L. S/ OFICIO (Exhorto E-4186)**", la subasta ordenada mediante la modalidad ELECTRONICA, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble a que se refiere el certificado de dominio cuya fotocopia luce a fojas 12/14, sito en la calle: **Pedro De Mendoza N° 4634, entre las de hoy Maestro Eduardo Ferreyra y Paula Albarracin, de José C. Paz, Partido de José C. Paz**, - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: S – Manzana: 34 G,- Parcela:11 – Pda. 132-046767-1 - Matricula : 19698, de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón BIANCO.(cel.1541666053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% de aporte por cada parte. - El mandamiento de constatación de acompañado en autos dice: que el inmueble se encuentra Ocupado por el Sr. Erasmo Herrera en carácter de Propietario y vive a su esposa Juana Gómez y su hija mayor Graciela Margarita Erasmo. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día **23 de Noviembre de 2021 a partir de las 11:30 hs**, finalizando el día **7 de Diciembre de 2021 a las 11:30 hs**, y se establece el monto de la **base** en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$336.736)**. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de Noviembre del 2021 a las 11:30 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027-8474838 - abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín cuyo CBU es 0140138327510084748385 – CUIT 30707216650, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (\$ 16.837.-).- En atención a los acontecimientos de público y notorio conocimiento covid 19 y conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, y las facultades otorgadas por el art. 34 inciso 5 apartado "e" y el art. 36 inciso 1 del Código Procesal Civil y Comercial, a los fines de evitar afluencia o traslado de personas a la sede de esta dependencia Judicial dispongo lo siguiente: que la persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) -art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) D.N.I. escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Los

gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C.; art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Deuda: Adeuda: Arba al 23-7-20 - \$ 7542,60.- Municipalidad al 12-4-21 \$ 84183,53, AySA al 7-8-20 -Fuera de Radio de servicio- Téngase presente la exhibición virtual realizada por el martillero designado en autos la que se instrumentara mediante los enlaces a el video en https://www.youtube.com/watch?v=_n7g9eylw14. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.-), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- *LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> "(arts. 562 y 575 del CPCC).- -General San Martín, de del 2021.-*

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. -
boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones



VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

01/10/2021 01:29 a.m.

Nro. de Ticket: 6304544

Tasa no impositiva SIEP

Transacción: 908714339

Tarjeta: Visa

Nro. de Tarjeta: 6945

Cod. Autorización: 005855

Total: ARS 19282,00

MUCHAS GRACIAS

TICKET CLIENTE

Respuesta Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (06/10/2021)

El Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires se presenta en estas actuaciones a los fines de comunicar que la publicación del edicto requerido se realizará el **día 06-10-2021**.

De igual modo, se informa que el mismo se encontrará publicado en la sección judicial y podrá descargarse en formato PDF, accediendo al link de la página oficial que se detalla a continuación:

<https://boletinoficial.gba.gob.ar/>

Por último, cabe destacar que, de conformidad con lo estipulado por la Ley N° 14.828, la publicación del diario denominado “Boletín Oficial”, realizado de forma digital en la página web mencionada anteriormente, reviste carácter oficial y auténtico, produciendo idénticos efectos jurídicos que la edición impresa, por lo que su certificación no es necesaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SPINA Melisa (27366837626)

EDICTO DIARIO EL COMERCIO

POR 3 DIAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Sergio José Prato, pone en conocimiento en los autos caratulados **"GONZALEZ CLAUDIA LORENA C/ FADEP S.R.L. S/ OFICIO (Exhorto E-4186)"**, la subasta ordenada mediante la modalidad ELECTRONICA, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble a que se refiere el certificado de dominio cuya fotocopia luce a fojas 12/14, sito en la calle: **Pedro De Mendoza N° 4634, entre las de hoy Maestro Eduardo Ferreyra y Paula Albarracin, de José C. Paz, Partido de José C. Paz**, - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: S – Manzana: 34 G,- Parcela:11 – Pda. 132-046767-1 - Matricula : 19698, de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón BIANCO.(cel.1541666053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% de aporte por cada parte. - El mandamiento de constatación de acompañado en autos dice: que el inmueble se encuentra Ocupado por el Sr. Erasmo Herrera en carácter de Propietario y vive a su esposa Juana Gómez y su hija mayor Graciela Margarita Erasmo. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día **23 de Noviembre de 2021 a partir de las 11:30 hs**, finalizando el día **7 de Diciembre de 2021 a las 11:30 hs**, y se establece el monto de la **base** en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$336.736)**. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de Noviembre del 2021 a las 11:30 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027-8474838 - abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín cuyo CBU es 0140138327510084748385 – CUIT 30707216650, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (\$ 16.837.-).- En atención a los acontecimientos de público y notorio conocimiento covid 19 y conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, y las facultades otorgadas por el art. 34 inciso 5 apartado "e" y el art. 36 inciso 1 del Código Procesal Civil y Comercial, a los fines de evitar afluencia o traslado de personas a la sede de esta dependencia Judicial dispongo lo siguiente: que la persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) -art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) D.N.I. escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Los

gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582

C.P.C.C.;art.21,32Párrafo,anexoI,Acordada3604/12 S.C.B.A.). Deuda: Adeuda: Arba al 23-7-20 - \$ 7542,60.- Municipalidad al 12-4-21 \$ 84183,53, AySA al 7-8-20 -Fuera de Radio de servicio- Téngase presente la exhibición virtual realizada por el martillero designado en autos la que se instrumentara mediante los enlaces a el video en https://www.youtube.com/watch?v=_n7g9eylw14. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.-), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- *LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> "(arts. 562 y 575 del CPCC).- -General San Martín, de del 2021.-*

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES DIAS EN EL DIARIO EL COMERCIO. -